



Resolución Ministerial N° 0160-2012-ED

Lima,

27 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837 se creó el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo para el nivel superior a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 29837 establece que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo cuenta con un Consejo Directivo, el cual está integrado por: i) Dos representantes del Ministerio de Educación, uno de los cuales lo preside y tiene voto dirimente, ii) Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, iii) Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, iv) Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, v) Un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, vi) Un representante de las universidades acreditadas por los organismos competentes del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), vii) Un representante del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y viii) Un representante del Ministerio de Salud;

Que, resulta necesario designar a los representantes del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo a que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los siguientes funcionarios como representantes del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo:

Presidente del Consejo Directivo:

Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Miembro del Consejo Directivo:

Raúl Choque Larrauri, Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación